

	Red de Agroecología
	Normas para la recolección silvestre

Normas para la recolección silvestre

Como principio general la acción de recolección debe contribuir positivamente a la conservación de áreas naturales.

Recomendaciones

La cosecha o recolección de productos debe cuidar el mantenimiento y sustentabilidad de los ecosistemas.

La cosecha de productos silvestres solo será certificada como orgánica si se deriva de un ambiente estable y sustentable. La cosecha o recolección no debe exceder la capacidad de rendimiento sustentable del ecosistema o amenazar la existencia de plantas o animales.

El área de recolección estará sujeta a inspección, debe estar claramente definida y no haber sido expuesta a sustancias prohibidas por las normas en los últimos 3 años.

El área de recolección debe estar a una distancia apropiada de predios con manejo convencional y otras fuentes de contaminación.

El operador responsable de la recolección o cosecha de los productos debe estar claramente identificado y estar familiarizado con el área en cuestión.

Cod. 3 - 4	Versión: 1 Fecha: 5/2008	Borrador	Página 1 de 3
------------	-----------------------------	----------	---------------

	Red de Agroecología
	Normas para la recolección silvestre

Recolección silvestre de plantas aromáticas y medicinales.

Para el caso de plantas aromáticas y medicinales se propone utilizar como guía los principios y criterios elaborados por Grupo de Especialistas de Plantas Medicinales (MPSG), Comisión de Supervivencia de las Especies (CSE) de la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza)¹

SECCIÓN 1: REQUERIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN SILVESTRE Y CONSERVACIÓN
<p>Principio 1. Manutención de los recursos silvestres de plantas medicinales y aromáticas La recolección Silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe conducirse a una escala, en una proporción y en una forma que mantenga las poblaciones y especies a largo plazo.</p> <p>1.1 Estado de conservación de las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas El estado de conservación de las especies y poblaciones seleccionadas de plantas medicinales y aromáticas es evaluado y revisado regularmente.</p> <p>1.2 Prácticas de recolección basadas en conocimiento. Las prácticas de recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas se basan en una adecuada identificación, inventario, evaluación y monitoreo de las especies seleccionadas y de los impactos de recolección.</p> <p>1.3 Intensidad de recolección y regeneración de especies La tasa (intensidad y frecuencia) de recolección de plantas medicinales y aromáticas no excede la habilidad de las especies seleccionadas para regenerarse a largo plazo.</p> <p>Principio 2. Prevención de impactos ambientales negativos. Los impactos negativos causados por las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas en otras especies silvestres, en el área de recolección y en áreas vecinas deben prevenirse. En el área de recolección sólo se podrán utilizar sustancias permitidas por las normas de agricultura ecológica.</p> <p>2.1 Taxa y hábitats sensibles Las especies y hábitats raros, amenazados y en peligro que puedan ser afectados por la recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas son identificados y protegidos.</p> <p>2.2 Manejo de hábitat (a nivel de paisaje) Las actividades de manejo a favor de la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas no afectan adversamente la diversidad, los procesos y funciones del ecosistema. No se utilizan sustancias prohibidas por las Normas de Agricultura Ecológica de la Red de Agroecología, desde hace al menos en los últimos tres años.</p>
SECCION II: REQUERIMIENTOS LEGALES Y ÉTICOS
<p>Principio 3. Cumplimiento de leyes, regulaciones y acuerdos Las actividades de recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas deben llevarse a cabo bajo arreglos de tenencia legítimos y cumplir con leyes, regulaciones y acuerdos pertinentes.</p> <p>3.1 Tenencia, autoridad administrativa y derechos de uso Los recolectores y administradores/manejadores tienen un derecho claro y reconocido, así como autoridad para usar y manejar los recursos de plantas medicinales y aromáticas seleccionados.</p> <p>3.2 Leyes, regulaciones y requerimientos administrativos La recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas cumple con todos los acuerdos internacionales y con leyes, regulaciones y requerimientos administrativos nacionales y locales, incluyendo aquellos relacionados a especies y áreas protegidas.</p> <p>Principio 4. Respeto a los derechos consuetudinarios Los derechos consuetudinarios de las comunidades locales y pueblos indígenas para utilizar y manejar áreas de recolección y recursos de plantas medicinales y aromáticas de recolección silvestre deben ser reconocidos y respetados.</p>

¹ Medicinal Plant Specialist Group. 2007. *International Standard for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants (ISSC-MAP)*. Version 1.0. Bundesamt für Naturschutz (BfN), MPSG/SSC/IUCN, WWF Germany, and TRAFFIC, Bonn, Gland, Frankfurt, and Cambridge (BfN-Skripten 195)

Cod. 3 - 4	Versión: 1 Fecha: 5/2008	Borrador	Página 2 de 3
------------	-----------------------------	----------	---------------

	Red de Agroecología
	Normas para la recolección silvestre

4.1 Uso tradicional, derechos de acceso y herencia cultural Las comunidades locales y pueblos indígenas con tenencia legal o consuetudinaria o con derechos de uso mantienen el control, en la medida necesaria, para proteger sus derechos o recursos sobre las operaciones de recolección de plantas medicinales y aromáticas.

4.2 Distribución de beneficios Los acuerdos con comunidades locales y pueblos indígenas se basan en un conocimiento apropiado y adecuado de la tenencia de los recursos de plantas medicinales y aromáticas, de los requerimientos de manejo y del valor del recurso.

SECCION III: REQUERIMIENTOS DE MANEJO Y NEGOCIOS

Principio 5. Aplicación de prácticas de manejo responsables La recolección silvestre de especies de plantas medicinales y aromáticas debe basarse en prácticas de manejo adaptativo, práctico, participativo y transparente.

5.1 Plan de manejo de especies / área Un plan de manejo de especies / área define procesos de manejo adaptativo, prácticos y Buenas Prácticas de Recolección.

5.2 Inventario, evaluación y monitoreo El manejo de la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas es apoyado por un inventario y una evaluación del recurso adecuados y prácticos y por el monitoreo de los impactos de la recolección.

5.3 Transparencia y participación Las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas se llevan a cabo en una forma transparente con respecto a la planificación e implementación del manejo, registrando y compartiendo información e involucrando a los actores.

5.4 Documentación Se establecen y llevan a cabo los procedimientos para la recolección, manejo y distribución de información requeridos para un manejo efectivo de la recolección.

Principio 6. Aplicación de prácticas de negocio responsables La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe llevarse a cabo para apoyar los requerimientos de calidad, financieros y de labor de los mercados sin sacrificar la sostenibilidad del recurso.

6.1 Especificaciones del mercado / comprador La recolección sostenible y procesamiento de las plantas medicinales y aromáticas se maneja y planifica de acuerdo a los requerimientos del mercado a fin de prevenir o minimizar la recolección de productos que probablemente no se vendan.

6.2 Trazabilidad El almacenamiento y tratamiento de plantas medicinales y aromáticas se administra para apoyar la trazabilidad para el área de colección.

6.3 Viabilidad financiera Se promueven mecanismos para asegurar la viabilidad financiera de los sistemas de recolección silvestre sostenible de las plantas medicinales y aromáticas.

6.4 Instrucción y construcción de capacidades Los manejadores de los recursos y recolectores tienen habilidades adecuadas (instrucción, supervisión, experiencia) para implementar las provisiones del plan de manejo y para cumplir con los requerimientos de este estándar.

6.5 Seguridad del trabajador y compensación El manejo de la recolección de plantas medicinales y aromáticas proporciona una adecuada seguridad de salud relacionada al trabajo y una compensación financiera para los recolectores y otros trabajadores.

Cod. 3 - 4	Versión: 1 Fecha: 5/2008	Borrador	Página 3 de 3
------------	-----------------------------	----------	---------------